



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARTO
TA Y SEIS, =

de lo que se encargó sea informado y a propo-
sición para el pueblo de la ciudad de Malaga
don Alonso Ximenes y Juan Garcia y en
dicho por esta ciudad acuerda lo nombrado para
el tiempo de veneno y que se le haga saber
que cumplan con sus cargos

fideltades y
Barrillas

que se acuerde Ayuntamiento. un dho de suspen-
sion Malaga fiel que se nombra para esta año de
las y Barrillas del dho de suspen-
sion por haber pasado al goze dho Beneficio ecles-
iastico no puede servir dho cargo y que por
ello los a Cédulas en suspen-
cion Persona de entera satisfacion. Este es
Admita y entienda por esta ciudad acuerda
lo admite gran brevedad fecho Jurado

Agriandiente

Vista por esta Ciudad una relacion dada por
don Joseph Soler Persona que a las behidas de
para vender por menor los carnos de dho de Malaga
y hipares de San Anton. Loro estrecho y dho
entodo el mes de Septiembre prox. pasado por
lo que se ha vendido. Duen-
tasy dize @ y quarteron de dho especie
Lo dize a las puercas que menciona nubes
setecientos treinta y dos R. y veinte y seis
de vellon, y que basados los carnos de su carne y
demas que yne hie, de vellar liquido de dho
ficio tres mil y quinientay quatro R.: en su
diligencia esta ciudad y de cuando lo que el Com-
del precio que hasta ay sea creado vendiendo
Acuerda que los don fran saun y ponales
de dhuera y don Joseph Garcia dize comis que fue-
ron nombrados sobre este negocio; paren a esta

